



DECRETO N° 2584

REF.: APRUEBA "CONVENIO PROMOS 2016".

CHILLAN VIEJO, 03 AGO 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 2498/28.07.2016 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) La Resolución Exenta N° 5094 de fecha 14.06.2016, mediante la cual se aprueba Convenio celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la Seremi de Salud del Bío Bío - Concepción.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 20 de Mayo de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la Secretaria Regional Ministerial de Salud del Bío Bío, denominado "Convenio Promoción de la Salud 2016-2018 Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Bío Bío y Municipalidad de Chillán Viejo", el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018.

3.- **IMPUTESE** los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a las cuentas que se indican:

| CUENTA Nro. | DENOMINACIÓN |
|-------------------|--|
| 215.22.01.001.003 | PARA PERSONAS PROMOCION |
| 215.22.07.002.005 | SERVICIOS DE IMPRESIÓN PROMOCION |
| 215.22.04.001.009 | MATERIALES DE OFICINA PROMOCION |
| 215.22.09.999.002 | OTROS PROMOCIÓN |
| 215.24.01.008.002 | PREMIOS Y OTROS PROMOCION |
| 215.22.04.99.007 | OTROS PROMOCIÓN |
| 215.22.04.005.010 | MATEIRALES Y UTILES QUIRURGICOS PROMOCION |
| 215.22.09.003.002 | ARRIENDO DE VEHICULOS PROMOCION |
| 215.22.04.010.002 | MANTERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES PROMOCION |
| 215.29.04.009 | MOVILIARIO Y OTROS DE PROMOCIÓN |
| 215.22.04.999.007 | OTROS PROMOCION |
| 215.29.05.999.004 | OTRAS PROMOCIÓN |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



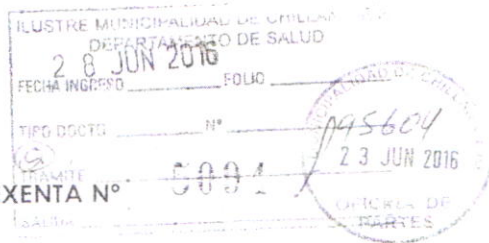
PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL

FAL/UAAY/PAB/OES/MBR/MHF/lpc.
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Enc. Convenios
- Arch. Convenios
- Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



RESOLUCION EXENTA N° 5091

CONCEPCION, 14 JUN 2016

VISTO; estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 3º, y 82, letra a) del Código Sanitario; las facultades que me otorga el DFL 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; artículos 30 y siguientes del Decreto Supremo de Salud N° 136/2004; D.S de Salud N° 66/2014 y Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las políticas y prioridades de salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de Salud Pública, consistente en un proceso mediante el cual se crean capacidades para que individuos y comunidades ejerzan un mayor control sobre los determinantes de salud y, de este modo, puedan mejorarla;

RESUELVO:

1º APRUEBASE el Convenio de Promoción de Salud, celebrado con fecha 20 de mayo de 2016 entre la **SEREMI de Salud Región del Bío Bío**, representada por su SEREMI, Dr. Mauricio Careaga Lemus y la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, representada por su Alcalde, Don Felipe Aylwin Lagos, en el marco de la implementación del Plan Trienal Comunal de Promoción de Salud, período 2016-2018.

2º CONSIDERESE el Convenio precedentemente aprobado, como parte integrante de la presente Resolución.

3º DEJASE constancia que el gasto que irrogue la celebración del convenio referido se imputa al ítem presupuestario Subtítulo 24 Transferencias corrientes, del Presupuesto de esta Secretaría Regional Ministerial, vigente para los años 2016, 2017 y 2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DR. MAURICIO CAREAGA LEMUS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BÍO BÍO.

Distribución:

La indicada
I. Municipalidad citada.
Encargad@ comunal de Promoción de la Salud.
Unidad de Finanzas - SEREMI de Salud Región del Bío Bío.
Depto. de Promoción de Salud y Participación Ciudadana MINSAL.
Depto. Promoción de la Salud - SEREMI de Salud Región del Bío Bío.
Encargado Provincial de Promoción de la Salud.
Of. Partes.

SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BÍO BÍO. O'Higgins # 241 Local 2 Pasaje Pedro Villa - Concepción.
Fono Mesa Central: 2726100